

Amazonia

Significación y Valoración, el caso
de La Casa Arana De Lugar de
Masacre Cauchera a Colegio de
Resguardo Indígena

Laura Suárez Rojas

ANCESTROS

ANCESTROS

Significación y Valoración, el caso de La Casa Arana De Lugar de Masacre Cauchera a Colegio de Resguardo Indígena

El objetivo de este ensayo es presentar ante el lector un análisis de los valores asociados al bien inmueble denominado *La Casa Arana*. Para ello daré un contexto espacial del bien, posteriormente expondré un recuento histórico del sitio desde sus inicios como central cauchera, dirigida por Julio César Arana, hasta hoy en día como el Colegio Indígena “Casa del Conocimiento”.

Con base en lo anterior me fue posible identificar tres valores en sus dos momentos de uso, es decir, después del fin de la compañía de Arana y luego de la fundación del colegio y posterior declaración como Bien de Interés Cultural. Estos valores son: de reappropriación, cultural y social. La identificación de estos valores la obtuve mediante la revisión y análisis de fuentes bibliográficas en donde se encuentran testimonios de varias personas, quienes vivieron este desastre o son herederos de ello, de periódicos, revistas (El Espectador, El Tiempo, Semana) y documentales.

Pues bien, la Casa Arana está localizada actualmente en el Corregimiento de La Chorrera, departamento del Amazonas, en Colombia, cerca al río Igaraparaná, en una zona reconocida como Resguardo Indígena Predio Putumayo.

Respecto a la historia del lugar, la información que se expondrá a continuación se obtuvo de los libros “Holocausto en el Amazonas. Una historia social de la Casa Arana” (2000) y del documento “La Casa Arana en el Putumayo” (2003) de, ambos trabajos del autor Roberto Pineda. Pues bien, la fundación y construcción de la compañía Casa Arana Hermanos, se dio a partir de un contexto económico internacional en el que el caucho estaba en su auge debido a la alta demanda por parte de la industria automotriz, de las telecomunicaciones, de la medicina etc. La explotación del caucho inició en la Amazonia brasileña con la explotación del látex del árbol *Hevea brasiliensis*, conocido en la región como siringa, a partir de este hecho se conforman las capitales caucheras en Manaos (Brasil) e Iquitos (Perú). Precisamente, en Iquitos fue donde Julio César Arana, comerciante y político peruano, se inició en el negocio del caucho, tal como lo expone Arana (como se citó en Pineda, 2000):

(...) en el año 1899 compré por primera vez goma en el Putumayo, y allá en 1900 aumenté mis compras. El 20 de diciembre de 1901 entré en negocios con la firma Larragaña, Ramírez y Cía., que acababa de establecerse en la colonia

Indiana, en el Igaraparaná (La Chorrera). (p. 71)

Arana fundó la compañía “Casa Arana Hermanos”, junto con su hermano Lizardo Arana en 1899 en Iquitos. El negocio creció tanto que se expandió hasta el Amazonas colombiano, puntualmente el Putumayo, territorio que era disputado en ese entonces entre Colombia y Perú. El principal centro de exportación de la empresa fue Inglaterra, con quienes establecieron una alianza comercial en 1907, fundando así la “Peruvian Amazon Company”.

La compañía tenía dos distritos a los que llegaba toda la extracción cauchera, El Encanto y La Chorrera. Precisamente, en este último fue donde estableció la sede principal de la empresa, donde se fundó la Casa Arana. A estos distritos estaban adscritos campamentos de recolección, tales como Campoamor o Matanzas.

El funcionamiento de la compañía se basó en la fuerza de trabajo indígena, de la que hicieron parte comunidades indígenas como los Bora, Uitoto, Andoque, Muinane, Nonuya, Miraña y Ocaina. Su ingreso dentro de este régimen fue mediado por la implementación del sistema de endeude, cuyo funcionamiento se basó en que los caucheros les ofrecían a los indígenas objetos como hachas de metal, ropa, machetes y comida, y ellos les daban el caucho que habían recolectado dentro de la selva.

Hasta ese momento no había ninguna cuota que cumplir y tampoco castigos, así como se evidencia en el siguiente testimonio de una persona de la comunidad Uitoto: “la gente estaba muy contenta, ellos pensaban que *no iba a pasar nada*” (Testimonio Uitoto como se citó en Pineda, 2000, p. 84). No fue hasta que los caucheros vieron que ya tenían atrapados a los indígenas dentro de este sistema que iniciaron con la imposición de cuotas cada tres y/o seis meses. Siendo éste el tiempo estimado para los campamentos adscritos, para entregar el caucho a la sede central –La Casa Arana-. Mientras que al año se imponía que desde los campamentos fueran hasta las centrales con toda la recolección de caucho, y quienes no cumplían con la cuota estipulada eran sometidos a una variedad de castigos brutales, eran asesinados, desmembrados, quemados e incluso perseguidos hasta por su misma gente.

En 1903 y 1904, época durante la cual la presidencia de Colombia estaba ocupada por “un antiguo quinero y cauchero del Putumayo, el general Rafael Reyes” (Pineda, 2000, p. 171); se anunciaría en los periódicos un posible conflicto colombo-peruano, además de la manipulación de la zona y de las comunidades indígenas por la industria cauchera

de Arana, a lo cual no se le prestó la atención suficiente.

Hacia 1907 se escribieron denuncias públicas de los acontecimientos de la zona, de los atropellos que los indígenas estaban sufriendo. Las primeras denuncias fueron escritas por un periodista peruano, quien dirigía el periódico “La Felpa”, en Iquitos, Benjamín Saldaña Rocca, las denuncias las escribía mediante columnas, entre las que se encuentran una titulada “Ola de sangre”. Mientras que en 1908 Rafael Uribe Uribe escribe “Por la América del Sur”, libro en el que hay cartas donde se denuncian asesinatos de caucheros colombianos cometidos por la compañía en la Casa Arana.

Se tenía conocimiento a nivel local e internacional de la situación causada por la Compañía de Arana, prueba de ello son las cartas enviadas por el cónsul norteamericano en Iquitos. En estas cartas se evidencian tratos comerciales de los caucheros con los indígenas, la descripción del sistema de endeude y torturas por parte del cauchero hacia los indígenas. A pesar de ello, se dice que hubo complicidad entre el gobierno de Rafael Reyes con la compañía cauchera, y no solo eso, por la posición de Julio César Arana dentro del gobierno peruano, se disponía de los suficientes medios para alejar la atención de esta terrible problemática.

Según Guerrero (2008), el verdadero escándalo internacional se desató por la denuncia publicada en el artículo “El paraíso del diablo”, publicado en el periódico londinense “Truth” y escrito por el ingeniero norteamericano W. Hardenburg. A partir de este hecho el gobierno inglés decidió iniciar una investigación con el fin de corroborar los hechos denunciados por Hardenburg. Para esta investigación comisionaron a Sir Roger Casement, cónsul inglés en Río de Janeiro; los resultados de su investigación permitieron llevar a juicio a Julio César Arana. A pesar de ello, su crimen quedó en la impunidad pues por esa época comenzaba la Segunda Guerra Mundial, y la atención internacional se dirigió a ese tema, olvidándose así el genocidio del Putumayo.

El funcionamiento de la Casa Arana como centro cauchero terminó definitivamente hacia 1927 con la firma del tratado de límites entre Colombia y Perú, “en el cual Perú cedía a Colombia los territorios del norte del río Putumayo, donde había estado operando la Casa Arana.” (Echeverri, 2013, p. 481).

Como consecuencia de la actividad de la Casa Arana, la región del Bajo Caquetá –Putumayo colombiano quedó desolada. Con la excepción de algunas familias aisladas en las partes más inaccesibles, todas las comunidades indígenas fueron deportadas,

aniquiladas u obligadas a huir hacia otras zonas, según Pineda (2000).

Después de que los indígenas lograron liberarse del yugo de la Casa Arana, sus comunidades quedaron destruidas tanto en su tejido social, como cultural y económico puesto que fueron obligados a salir de sus territorios ancestrales para ir a trabajar para la compañía. Se estima que murieron 40.000 personas pertenecientes a varias comunidades indígenas durante este genocidio, según Pineda (2000), Echeverri (2013) y Guerrero (2008). Así lo expresa Gil Farekatde, líder del pueblo Uitoto:

El número de habitante de esta población de 200.000 habitantes hoy en día no llegamos ni a 3000 osea que el holocausto fue grave sin embargo, sobre eso nuestros abuelos que en el caso de los Uitotos hemos perdido entre 60 y 70 sabios de nuestra cultura, todo esto se perdió sin embargo sobre eso hemos construido esto, lo que hemos venido diciendo de apropiarnos de esto para seguir siendo indígenas a nuestra manera sin perder los avances de la tecnología osea tener individuos de doble potencialidad, defendernos internamente y también desenvolverse en la otra cultura. (FUCAI Colombia, 2015)

Las pérdidas en todo sentido fueron grandes, a pesar de ello, el 23 de abril de 1988 el presidente Virgilio Barco hizo entrega de las tierras pertenecientes a la compañía de Arana, con una extensión de 5.869.448 hectáreas, a once comunidades indígenas, creando así el Resguardo Indígena del Predio Putumayo. Este territorio se conoce como el más extenso entregado a las comunidades indígenas en Colombia, con las siguientes palabras: “Les traigo mi saludo. Les vengo a decir una buena noticia, una palabra de verdad: por fin, la tierra de ustedes es de ustedes” (República de Colombia, 1990 como se citó en Garzón, 2012, p. 63).

Según Echeverri (2013), la zona designada como Resguardo ocupaba sus territorios ancestrales, por esa razón los indígenas decidieron retomarlo, reconstruirse, retomar sus costumbres de boca de los más viejos, tomando las riendas de su territorio nuevamente. Cabe señalar que durante la ceremonia que presidió Virgilio Barco, al hacer la entrega de las tierras, se les reconoció el derecho de manejarlas bajo sus términos, ellos tendrían sus propias autoridades.

La Casa Arana antes de 1993 era percibida como protagonista de la violencia y fuente de terribles recuerdos. Sin embargo, en ese mismo año, la presidencia de la República adquirió los terrenos de la casa y fundó el colegio secundario indígena Casa del

Conocimiento. Según la noticia publicada por El Tiempo como se citó en Echeverri (2013), la casa se transformó en el epicentro de la educación del poblado de La Chorrera, dándole así un giro a las memorias negativas y el fantasma del genocidio vinculados a este espacio.

No obstante, este “fantasma del genocidio” no fue realmente borrado, pues aún pervive dentro de las comunidades sobrevivientes (Bora, Uitoto, Muinane y Andoque). Una forma de tratar de superar este episodio de la historia de las comunidades indígenas del Amazonas es olvidar para poder curar, mirar de cara hacia el futuro sin recordar los hechos asociados a la violencia del pasado, puesto que éstos podrían entrar en conflicto con su forma de vida actual. Estas comunidades no sólo sufrieron el flagelo de los caucheros peruanos y colombianos, sino también de su propia gente, puesto que algunos de ellos fueron tomados por los blancos como muchachos de servicio, cuyas funciones consistían en capturar y castigar a los demás indígenas, según Echeverri (2013) y Pineda (2000).

En 2008 el Ministerio de la Cultura declaró la Casa Arana como Bien de Interés Cultural (BIC), cuyo proceso de declaración “fue iniciativa de la Asociación Zonal de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera (Azicatch)” (Semana, 2015). En este proceso se le asignaron valores tradicionales, retomados de la Resolución 238 de 2008, como: el histórico, identificado por la asociación directa que la Casa Arana tuvo con eventos históricos de talante político, económico, social y cultural tanto a nivel nacional como internacional. El valor estético, dado por la constitución física del bien, los materiales usados para su construcción, su estado de conservación, calificado como “bueno”, y su autenticidad, dada por las distintas etapas de ocupación y las superposiciones y adiciones que se le hicieron durante los años a su constitución física. Y el valor simbólico, otorgado por estar “vinculado a una serie de atropellos y desmanes por parte de los caucheros contra los indígenas”, (Resolución 238, 2008, párr. 68).

Estos valores que expone la Resolución son los exigidos desde la ley para que un lugar u objeto sea declarado como Bien de Interés Cultural de ámbito nacional. Sin embargo, estos no describen realmente lo que las comunidades perciben de la edificación, puesto que, con base en la información consultada, he podido identificar que el verdadero valor de lo que fue La Casa Arana, para estas comunidades se basa en su nuevo uso como sede de bachillerato del colegio del resguardo, ya no es más la Casa Arana, sino la Casa del Conocimiento. Tal como se expone en el testimonio de Anastasio Lipichu

perteneciente a la etnia Bora, “La Casa Arana es como un duelo. El colegio tapa esa imagen que tenemos del pasado y queremos que lo apoyen porque nos da un consuelo.” (Guerrero, 2008, párr. 13).

Este colegio tiene como finalidad, según el testimonio de Fausto Buinaje, profesor de la institución:

(...) la educación sobre todo aquí en el colegio Casa del Conocimiento se imparte de dos maneras, uno en la parte cultural, otro en la parte occidental y frente a la interculturalidad lo que estamos tratando es de que el estudiante o el hombre maneje doble dimensión, dos elementos vitales para la mejor supervivencia de estos pueblos y es lo siguiente que maneje la parte material y la parte espiritual. (FUCAIcolombia, 2015).

El marco de la interculturalidad que menciona Buinaje se da en el colegio puesto que conviven personas de diferentes comunidades indígenas, como Uitoto, Muinane, Ocaina y Bora, entre quienes se está procurando la reconstrucción del tejido social y cultural que destrozó el holocausto del caucho.

Para concluir, teniendo en cuenta la información aportada por las fuentes, pude identificar como actores primarios dentro del proceso de significación y valoración, a las comunidades indígenas que conviven dentro del colegio. Lo anterior dado porque son ellos quienes están en constante y directo trato con la edificación y son quienes han construido parte de su vida en comunidad alrededor de ella.

Por lo anterior, estimo que instituciones, como el Ministerio de Cultura, serían consideradas como actores secundarios puesto que, si bien han aportado recursos monetarios para la restauración del edificio y realizaron su declaración como BIC, este proceso se hizo contando con los criterios preestablecidos por el Estado, en donde no se evidencia algún proceso o propuesta de apropiación social del espacio. Por tanto, este agente no se involucra de la misma manera o similar con la Casa Arana a como lo hacen las comunidades indígenas.

Referencias

Echeverri, J. (2013). Canasto de vida y canasto de las tinieblas: memoria indígena del tiempo de caucho. En F. Correa Rubio, J. P. Chaumeil & R. Pineda Camacho (Eds.), *El aliento de la memoria: Antropología e historia de la Amazonía* (pp. 471-484). Universidad Nacional de Colombia, Instituto Francés de Estudios

Andinos (IFEA), Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS).

FUCAIcolombia (25 de marzo de 2015). *La Chorrera, el genocidio del oro blanco I y II*. [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=2cFuFst_1d4

Garzón, D. (2012). *Narraciones que rebotan. Aproximación a los procesos de movilización de las memorias del terror del caucho*. (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana.

Guerrero, D. (24 de mayo del 2008). La Casa Arana, de lugar de muerte a sitio para la cultura indígena. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2948510>

Ministerio de Cultura. (19 de febrero de 2008). Resolución 238 de 2008. DO. 46.978.

Semana. (14 de septiembre de 2015). La reconciliación de un etnocidio. Semana. <https://www.semana.com/educacion/articulo/etnocidio-casa-arana/442158-3>

Pineda Camacho, R. (2000). *Holocausto en el Amazonas. Una historia social de la Casa Arana*. Bogotá, Planeta Colombiana Editorial, S.A.

Pineda Camacho, R. (2003). La Casa Arana en el Putumayo. *Credencial Historia N° 160*.

<http://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-160/la-casa-arana-en-el-putumayo>

Laura Valentina Suárez Rojas

Arqueóloga

valentina_suarez99@hotmail.com